

ACUERDO NÚMERO 149

RESOLUCIÓN SOBRE LA SUSTITUCION DE CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, SOLICITADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL CANDIDATO PREVIAMENTE REGISTRADO.

ANTECEDENTES

- **1.-** El día 07 de Octubre de 2011, se llevó a cabo sesión extraordinaria donde se dio inicio del proceso electoral local 2011-2012 donde se renovará el Poder Legislativo, así como los ayuntamientos del estado.
- **2.-** El día 25 de Abril de 2012, a las veintiún horas con cincuenta y siete minutos, se recibió escrito y anexos presentados por el C. José René Noriega Gómez, en su carácter de Presidente del **Partido de la Revolución Democrática**, mediante el cual solicita el registro de los candidatos que integran la planilla del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, y el registro de los candidatos Antonio Guzmán Cárdenas, Candidato a Diputado Propietario en la Formula del Distrito V Con cabecera en Nogales Sur; Francisco Javier de los Reyes Dennis, Candidato a Diputado Suplente en la Formula del Distrito V con cabecera en Nogales Sur, para la elección que se llevará a cabo el 01 de Julio de 2012.
- **3.-** El día 25 de Abril de 2012, a las veintitrés horas, se recibió escrito y anexos presentados por el C. Jaime Moreno Berry en su carácter de Comisionado Político Nacional del **Partido del Trabajo**, mediante el cual solicita el registro de los candidatos que integran la planilla del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para la elección que se llevará a cabo el 01 de Julio de 2012.
- **4.-** Las solicitudes de registro de mérito, fueron presentadas dentro del plazo comprendido del 11 al 25 de Abril del presente año, el cual se encuentra previsto en el artículo 196 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

5.- Mediante Acuerdo número 69 "Sobre resolución a la solicitud de registro de los candidatos que integran la planilla de Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para la elección que se llevará a cabo el día primero de julio de dos mil doce, presentada por el Partido de la Revolución Democrática" fue aprobada por el Pleno de este Consejo con fecha 29 de Abril del presente año la planilla del Ayuntamiento antes citado, la cual quedó integrada de la siquiente manera:

GENERO		CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO
MASCULINO		ALCALDE	FRANCISCO JAVIER MENDIVIL ESTRADA
MASCULINO		SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BURQUEZ
MASCULINO		SINDICO SUPLENTE	GERARDO ZAMORA VEGA
FEMENINO	1	REGIDOR PROPIETARIO	LUZ ELVA ENRRIQUEZ MENDOZA
MASCULINO	2	REGIDOR PROPIETARIO	ISRAEL ALEXANDRO GARCIA BENITEZ
FEMENINO	3	REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA LILIA RAMIREZ CARDENAS
MASCULINO	4	REGIDOR PROPIETARIO	CESAR DANIEL GONZALEZ GALAVIZ
FEMENINO	5	REGIDOR PROPIETARIO	MYRNA PATRICIA RIVERA LEYVA
MASCULINO	6	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ANTONIO RAMOS PEREZ
FEMENINO	7	REGIDOR PROPIETARIO	VERONICA HUERTA CRUZ
MASCULINO	8	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
FEMENINO	9	REGIDOR PROPIETARIO	DALIA RAQUEL BALDERAS GONZALEZ
MASCULINO	10	REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS IVAN GARCIA BENITEZ
FEMENINO	11	REGIDOR PROPIETARIO	MARIA ABDELALI RAMIREZ AYON
MASCULIN	12	REGIDOR PROPIETARIO	ISIDRO FRAIJO SALAZAR
FEMENINO	1	REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE JESUS OSUNA BUITIMEA
MASCULINO	2	REGIDOR SUPLENTE	LUIS ARMANDO GONZALEZ MOORE
FEMENINO	3	REGIDOR SUPLENTE	ANGELICA MARIA AGUILAR GARCIA
MASCULINO	4	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO OLACHEA MARTIN
FEMENINO	5	REGIDOR SUPLENTE	LIDIA ROXANA GRIJALVA PESQUEIRA
MASCULINO	6	REGIDOR SUPLENTE	JORGE BERNARDO PEREZ TESISTECO
FEMENINO	7	REGIDOR SUPLENTE	ANA LILIA GOMEZ RIVERA
MASCULINO	8	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO JOAQUIN TAURIAN MONTAÑO
FEMENINO	9	REGIDOR SUPLENTE	MAURA QUIÑONEZ VALDEZ
MASCULINO	10	REGIDOR SUPLENTE	ALVARO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO
FEMENINO	11	REGIDOR SUPLENTE	IRMA YOLANDA CASTILLO GASTELUM
MASCULINO	12	REGIDOR SUPLENTE	RAUL TERAN

6.- Mediante Acuerdo número 81 " Sobre resolución a la solicitud de registro presentada por el Partido de la Revolución Democrática, de los candidatos que integran las fórmulas de Diputados por el principio de mayoría relativa de los

Página 2 de 11

Distritos locales electorales correspondientes al V Distrito con cabecera en Nogales Sur, VI Distrito con cabecera en Cananea, XI Distrito con cabecera en Hermosillo Costa, XII Distrito con cabecera en Hermosillo Sur, XVI Distrito con cabecera en Obregón Sureste y XVII Distrito con cabecera en Obregón Centro, para la elección que se llevará a cabo el día primero de Julio de dos mil doce", solicitud aprobada por el Pleno de este Consejo con fecha 29 de Abril del presente año, misma en la cual se acordó aprobar la fórmula de Candidatos a Diputado Propietario y Suplente de los Distritos ahí mencionados, dentro de los cuales se encuentra la fórmula del Distrito V con cabecera en Nogales, Sonora, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	CABECERA	NOMBRE	CARACTER	GENERO
V	Nogales	Antonio Guzmán Cárdenas	Propietario	Masculino
		Francisco Javier de los Reyes Dennis	Suplente	Masculino

7.- Mediante Acuerdo número 70 "Sobre resolución a la solicitud de registro de los candidatos que integran la planilla de Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, para la elección que se llevará a cabo el día primero de julio de dos mil doce, presentada por el Partido del Trabajo" fue aprobada por el Pleno de este Consejo con fecha 29 de Abril del presente año la planilla del Ayuntamiento antes citado, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

GENERO		NOMBRE DEL PRECANDIDATO	CARGO AL QUE SE POSTULA
М		EDGAR ENRIQUE VALDEZ LOPEZ	ALCALDE
М		ROBERTO RAMIREZ QUINTANAR	SINDICO PROPIETARIO
М		FRANCISCO DAMIAN RONDAN HERNANDEZ	SINDICO SUPLENTE
F	1	SADOT AYALA HERNANDEZ	REGIDOR PROPIETARIO
М	2	FRANCISCO ANTONIO COTA NOPERI	REGIDOR PROPIETARIO
F	3	VIRIDIANA ALAINE VALDEZ LOPEZ	REGIDOR PROPIETARIO
М	4	BENJAMIN MEDINA BONILLA	REGIDOR PROPIETARIO
F	5	PATRICIA YADEL MARTINEZ GRACIA	REGIDOR PROPIETARIO
М	6	TEODORO PAVEL VALDEZ LOPEZ	REGIDOR PROPIETARIO
F	7	ROSALIA SILVA CORTEZ	REGIDOR PROPIETARIO
М	8	OMAR FILIBERTO VILLAESCUSA SALAZAR	REGIDOR PROPIETARIO
F	9	CARMEN FERNANDA RIVERA BERNAL	REGIDOR PROPIETARIO
М	10	ROBERTO CARLOS CRUZ PAREDES	REGIDOR PROPIETARIO
F	11	LENIX AZENET MOCTEZUMA SOTO	REGIDOR PROPIETARIO
М	12	PABLO GARCIA FLORES	REGIDOR PROPIETARIO
F	1	ANAIZ CRISTINA GARCIA MAGALLANES	REGIDOR SUPLENTE
М	2	ARMANDO MARIANO ALVAREZ FLORES	REGIDOR SUPLENTE
F	3	DALIA MARIA SOTO PALAFOX	REGIDOR SUPLENTE
М	4	CESAR JAVIER ANGULO FLORES	REGIDOR SUPLENTE

Página 3 de 11

RESOLUCIÓN SOBRE LA SUSTITUCION DE CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, SOLICITADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL CANDIDATO PREVIAMENTE REGISTRADO.

F	5	YUCELME JANETTE VALENZUELA VELAZQUEZ	REGIDOR SUPLENTE
М	6	JOSE RAUL VERDUZCO GIL	REGIDOR SUPLENTE
F	F 7 FRANCISCA JANETH FLORES ROSALES		REGIDOR SUPLENTE
М	8	MIGUEL ANGEL COTA GALVEZ	REGIDOR SUPLENTE
F	9	JUANA CEVALLOS MIRANDA	REGIDOR SUPLENTE
М	10	HANUAR GARZA JASSO	REGIDOR SUPLENTE
F	11	YARITZA SUGUEY BOJORQUEZ SILVA	REGIDOR SUPLENTE
М	12	ISMAEL QUIHUIS CARRILLO	REGIDOR SUPLENTE

- **8.-** Con fecha 14 de Mayo de 2012, renunciaron a su Candidatura la totalidad de las personas que integraban la planilla al Ayuntamiento de Nogales, Sonora, registrada por el Partido del Trabajo, las cuales se detallan a continuación: los C.C. Edgar Enrique Valdez López, Roberto Ramírez Quintanar, Francisco Damián Rondan Hernández, Sadot Ayala Hernández, Francisco Antonio Cota Noperi, Viridiana Alaine Valdez López, Benjamín Medina Bonilla, Patricia Yadel Martínez Gracia, Teodoro Pavel Valdez López, Rosalía Silva Cortez, Omar Filiberto Villaescusa Salazar, Carmen Fernanda Rivera Bernal, Roberto Carlos Cruz Paredes, Lenix Azenet Moctezuma Soto, Pablo García Flores, Anaiz Cristina García Magallanes, Armando Mariano Álvarez Flores, Dalia María Soto Palafox, Cesar Javier Angulo Flores, Yucelme Janette Valenzuela Velázquez, José Raúl Verduzco , Francisca Janeth Flores Rosales, Miguel Ángel Cota Gálvez, Juana Cevallos Miranda, Hanu Garza Jasso, Yaritza Suguey Bojórquez Silva y Ismael Quihuis Carrillo.
- 9.- Con fecha 14 de Mayo del 2012, renunciaron a su Candidatura las personas que se integraban la planilla al Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por el Partido de la Revolución Democrática, las cuales se detallan a continuación: los C.C. Miguel Ángel Hernández Burguez, Sindico Propietario; Gerardo Zamora Vega, Sindico Suplente; María de Jesús Ozuna Buitimea, Regidor Suplente 1; Israel Alejandro García Benítez, Regidor Propietario 2; Luis Armando González Moore, Regidor Suplente 2; Cesar Daniel González, Regidor Propietario 4; Francisco Olachea Martin, Regidor Suplente 4; Jorge Alberto Pérez Tesisteco, Regidor Suplente 6; Verónica Huerta Cruz, Regidor Propietario 7; Ana Lilia Gómez Rivera, Regidor Suplente 7; Dalia Raguel Balderas González, Regidor Propietario 9; Maura Quiñonez Valdez, Regidor Suplente 9; María Abdelay Ramírez Ayón, Regidor Propietario 11; Irma Yolanda Castillo Gastélum, Regidor Suplente 11; Isidro Fraijo Salazar, Regidor Propietario 12; Raúl Terán, Regidor Suplente 12; mediante el cual manifiestan su renuncia a los diversos cargos de elección popular, de la planilla del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, así como a los CC. Antonio Guzmán Cárdenas, Candidato a Diputado Propietario en la Formula del Distrito V Con cabecera en Nogales Sur; Francisco Javier de los

Página 4 de 11

Reyes Dennis, Candidato a Diputado Suplente en la Formula del Distrito V con cabecera en Nogales Sur.

- **10.-** El día catorce de Mayo de 2012, se recibió en la oficialía de partes de este Consejo Estatal Electoral, escrito y anexos presentados por C.C. José René Noriega Gómez y Jaime Moreno Berry, el primero Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Sonora, el segundo en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Sonora, solicitando el registro y sustitución de candidatos en **candidatura común**, para formar la Planilla para Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en virtud de las renuncias a las Candidaturas previamente registradas.
- **11**.- Mediante Auto de fecha tres de Junio del año dos mil doce, este Consejo acuerda aceptar la renuncia de los candidatos para cargos de elección popular para el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, así como la renuncia presentada por el Candidato a Diputado Propietario en la Formula del Distrito V Con cabecera en Nogales Sur; Francisco Javier de los Reyes Dennis, Candidato a Diputado Suplente en la Formula del Distrito V con cabecera en Nogales Sur, ambos presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
- **12**.- Mediante Auto de fecha tres de Junio del año dos mil doce, este Consejo acuerda aceptar la renuncia de los candidatos para cargos de elección popular para el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, presentada por el Partido del Trabajo.

CONSIDERANDO

- **I.-** Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y como partidos políticos nacionales, tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio.
- **II.-** Que los partidos políticos nacionales podrán participar en las elecciones ordinarias y extraordinarias, y gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, incluido el financiamiento público de que gozan los partidos estatales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

Página 5 de 11

Uno de esos derechos es el que se refiere al registro de candidatos a los diversos cargos de elección de Gobernador, diputados y ayuntamientos, según lo disponen los artículos 19 fracción III y 200 primer párrafo, del mismo ordenamiento.

III.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 155 del Código Electoral para el Estado de Sonora, el proceso se inicia en el mes de Octubre del año anterior al de la elección ordinaria y concluye en el mes de Agosto del año de la elección, por lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 96, en sesión celebrada el 07 de Octubre de 2011, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2011-2012, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos del Estado.

El proceso comprende tres etapas, entre ellas la preparatoria de la elección y esta a su vez, comprende entre otras la del registro de candidatos a planillas de Ayuntamientos y fórmulas de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional, tal y como lo disponen expresamente la fracción I del primero de los artículos antes invocados, así como la fracción VI del diverso numeral 156.

IV.- Que mediante Acuerdo número 69 "Sobre resolución a la solicitud de registro de los candidatos que integran la planilla de Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para la elección que se llevará a cabo el día primero de julio de dos mil doce, presentada por el Partido de la Revolución Democrática" aprobada por el Pleno de este Consejo con fecha 29 de Abril del presente año, quedando integrada de la siguiente manera:

GENERO		CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO
MASCULINO		ALCALDE	FRANCISCO JAVIER MENDIVIL ESTRADA
MASCULINO		SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BURQUEZ
MASCULINO		SINDICO SUPLENTE	GERARDO ZAMORA VEGA
FEMENINO	1	REGIDOR PROPIETARIO	LUZ ELVA ENRRIQUEZ MENDOZA
MASCULINO	2	REGIDOR PROPIETARIO	ISRAEL ALEXANDRO GARCIA BENITEZ
FEMENINO	3	REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA LILIA RAMIREZ CARDENAS
MASCULINO	4	REGIDOR PROPIETARIO	CESAR DANIEL GONZALEZ GALAVIZ
FEMENINO	5	REGIDOR PROPIETARIO	MYRNA PATRICIA RIVERA LEYVA
MASCULINO	6	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ANTONIO RAMOS PEREZ
FEMENINO	7	REGIDOR PROPIETARIO	VERONICA HUERTA CRUZ
MASCULINO	8	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
FEMENINO	9	REGIDOR PROPIETARIO	DALIA RAQUEL BALDERAS GONZALEZ
MASCULINO	10	REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS IVAN GARCIA BENITEZ

Página **6** de **11**

FEMENINO	11	REGIDOR PROPIETARIO	MARIA ABDELALI RAMIREZ AYON
MASCULINO	12	REGIDOR PROPIETARIO	ISIDRO FRAIJO SALAZAR
FEMENINO	1	REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE JESUS OSUNA BUITIMEA
MASCULINO	2	REGIDOR SUPLENTE	LUIS ARMANDO GONZALEZ MOORE
FEMENINO	3	REGIDOR SUPLENTE	ANGELICA MARIA AGUILAR GARCIA
MASCULINO	4	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO OLACHEA MARTIN
FEMENINO	5	REGIDOR SUPLENTE	LIDIA ROXANA GRIJALVA PESQUEIRA
MASCULINO	6	REGIDOR SUPLENTE	JORGE BERNARDO PEREZ TESISTECO
FEMENINO	7	REGIDOR SUPLENTE	ANA LILIA GOMEZ RIVERA
MASCULINO	8	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO JOAQUIN TAURIAN MONTAÑO
FEMENINO	9	REGIDOR SUPLENTE	MAURA QUIÑONEZ VALDEZ
MASCULINO	10	REGIDOR SUPLENTE	ALVARO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO
FEMENINO	11	REGIDOR SUPLENTE	IRMA YOLANDA CASTILLO GASTELUM
MASCULINO	12	REGIDOR SUPLENTE	RAUL TERAN

V.- El día 14 de Mayo del 2012 se recibió en la oficialía de partes de este Consejo Estatal Electoral, escrito y anexos presentados por el C. José René Noriega Gómez, solicitando el registro por sustitución de los C.C. Verónica Huerta Cruz, como candidato a Regidor Suplente Número 1, Miguel Ángel Hernández Burguez, como candidato a Regidor Propietario Número 2, Israel Alejandro García Benítez, como candidato a Regidor suplente 2, al Raúl Terán, como candidato a Regidor suplente 6, a la Irma Yolanda Castillo Gastelum, como candidato a Regidor propietario 11, a la Dalia Raquel Balderas González, como candidato a Regidor suplente 11, Antonio Guzman Cárdenas, como candidato a Regidor propietario 12, Francisco Olachea Martin, como candidato a Regidor suplente 12, Edgar Enrique Valdez Lopez, como candidato a Síndico propietario, Roberto Ramírez Quintana, como candidato a Síndico suplente, Francisco Antonio Cota Noperi, como candidato a Regidor propietario 4, Benjamín Medina Bonilla, como candidato a Regidor suplente 4, Sadot Ayala Hernández, como candidato a Regidor propietario 7, C. Viridiana Alaine Valdez López, como candidata a Regidor suplente 7,. Dalia María Soto Palafox, como candidata a Regidor propietario 9, Patricia Yadel Martínez Gracia, como candidato a Regidor suplente 9, presentada por el Partido del Trabajo para la elección que se llevará a cabo el día primero de julio de dos mil doce, dicha solicitud queda condicionada a la aceptación de las renuncias previamente señaladas.

VI.- En virtud de las renuncias señaladas en los puntos 8 y 9 de los antecedentes, se emitió Auto de fecha tres de Junio del año dos mil doce, este Consejo acuerda aceptar la renuncia de los candidatos para cargos de elección popular para el Ayuntamiento de Nogales, Sonora así como la renuncia

Página 7 de 11

presentada por el candidato a Diputado Local por el principio de mayoría relativa por el Distrito V con cabecera en Nogales Sur; Francisco Javier de los Reyes Dennis, Candidato a Diputado Suplente en la Formula del Distrito V con cabecera en Nogales Sur, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática; así como la renuncia de los candidatos para cargos de elección popular para el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, presentadas por el Partido del Trabajo.

VII.- En virtud de haber sido acordadas las renuncias señaladas en los antecedentes 8 y 9 del presente Acuerdo y por haber sido presentadas las mismas dentro de los plazos señalados en el artículo 207 del Código Electoral para el Estado Sonora, y de la solicitud de sustitución planteada en el considerando V antes citado, se propone que la planilla quede integrada de la siguiente manera:

GENERO		CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO
MASCULINO		ALCALDE	FRANCISCO JAVIER MENDIVIL ESTRADA
MASCULINO		SINDICO PROPIETARIO	EDGAR ENRIQUE VALDEZ LOPEZ
MASCULINO		SINDICO SUPLENTE	ROBERTO RAMIREZ QUINTANA
FEMENINO	1	REGIDOR PROPIETARIO	LUZ ELVA ENRIQUEZ MENDOZA
MASCULINO	2	REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BURQUEZ
FEMENINO	3	REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA LILIA RAMIREZ CARDENAS
MASCULINO	4	REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO ANTONIO COTA NOPERI
FEMENINO	5	REGIDOR PROPIETARIO	MYRNA PATRICIA RIVERA LEYVA
MASCULINO	6	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ANTONIO RAMOS PEREZ
FEMENINO	7	REGIDOR PROPIETARIO	SADOT AYALA HERANDEZ
MASCULINO	8	REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
FEMENINO	9	REGIDOR PROPIETARIO	DALIA MARÍA SOTO PALAFOX
MASCULINO	10	REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS IVAN GARCIA BENITEZ
FEMENINO	11	REGIDOR PROPIETARIO	IRMA YOLANDA CASTILLO GASTELUM
MASCULINO	12	REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO GUZMAN CARDENAS
FEMENINO	1	REGIDOR SUPLENTE	VERONICA HUERTA CRUZ
MASCULINO	2	REGIDOR SUPLENTE	ISRAEL ALEJANDRO GARCÍA BENITEZ
FEMENINO	3	REGIDOR SUPLENTE	ANGELICA MARIA AGUILAR GARCIA
MASCULINO	4	REGIDOR SUPLENTE	BENJAMIN MEDINA BONILLA
FEMENINO	5	REGIDOR SUPLENTE	LIDIA ROXANA GRIJALVA PESQUEIRA
MASCULINO	6	REGIDOR SUPLENTE	RAUL TERAN
FEMENINO	7	REGIDOR SUPLENTE	VIRIDIANA ALAINE VALDEZ LOPEZ
MASCULINO	8	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO JOAQUIN TAURIAN MONTAÑO
FEMENINO	9	REGIDOR SUPLENTE	PATRICIA YADEL MARTINEZ GRACIA
MASCULINO	10	REGIDOR SUPLENTE	ALVARO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO

FEMENINO	11	REGIDOR SUPLENTE	DALIA RAQUEL BALDERAS GONZALEZ
MASCULINO	12	REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO OLACHEA MARTIN

VIII.- Determinado lo anterior, tenemos que una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud de registro, así como de la documentación que se anexa a la misma y de la solicitud de sustitución de candidaturas antes señaladas, se advierte el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en los artículos 197 fracción II, 199, 200, 201, 202 y 203 del Código Electoral para el Estado de Sonora, así como los de elegibilidad que exige el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

En efecto, las solicitudes fueron presentadas ante este Consejo Estatal Electoral, y además contiene en relación anexa: los nombres, apellidos, identificación del candidato, edad, lugar de nacimiento, domicilio, número y folio de las credenciales con fotografía para votar de los candidatos; estado civil, cargo para el que se postula, denominación del partido, alianza o coalición que los postula; escrito firmado bajo protesta de decir verdad de los candidatos sobre su nacionalidad y aceptación de candidatura; y la firma del Presidente del Comité Directivo Estatal del partido de la Reevolución Democrática y el Partido del Trabajo.

Por otra parte, a la solicitud de mérito se acompaña además, la documentación a que se refieren los artículos 201 y 202 del Código Electoral para el Estado de Sonora, que son:

- a)- Copias certificadas del acta de nacimiento y de la credencial con fotografía para votar del candidato.
- **b)-** Constancia de residencia del candidato, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora.
- **c)-** Examen toxicológico del candidato.
- **d)-** La declaración de aceptación de la candidatura del candidato.
- e)- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, sobre la nacionalidad mexicana del candidato.
- f). Constancia de no antecedentes penales del candidato, extendida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Página 9 de 11

IX.- En atención a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, es procedente aprobar la sustitución en el registro de candidatos que integran la planilla del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para la elección que se llevará a cabo el 01 de Julio de 2012, solicitada por el Partido de la Revolución Democrática y como consecuencia expedir las constancias de registro correspondientes.

Por otra parte, en cumplimiento de lo que establece el artículo 208, deberá hacerse del conocimiento público el nombre de los candidatos que integran la planilla señalada, mediante publicación que se fije en los Estrados de este Consejo, en la página de Internet del Consejo Estatal Electoral y en su oportunidad, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

X.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 y 22 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo 19 fracción III, 98 fracciones III, XXXI y XLV, 155 fracción I, 156 fracción VI, 200, 201, 202, 203, 207 y 208 del Código Electoral para el Estado de Sonora; el Pleno de este Consejo, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de sustitución de candidatos de la planilla del Ayuntamiento del municipio de **Nogales, Sonora,** para la elección que se llevará a cabo el 01 de julio de 2012, **solicitada por el Partido de la Revolución Democrática**, en virtud de las renuncias al cargo presentadas por los candidatos previamente registrados, cuya planilla quedará integrada en los términos señalados en el considerando VII del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia, expídase la constancia de registro correspondiente.

TERCERO.- Comuníquese de inmediato al Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Hágase del conocimiento público el nombre de los candidatos que integran la planilla de Nogales, Sonora, cuyo registro se aprueba, mediante publicación que se fije en los Estrados de este Consejo, en la página de Internet del mismo y en su oportunidad, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Página 10 de 11

RESOLUCIÓN SOBRE LA SUSTITUCION DE CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, SOLICITADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL CANDIDATO PREVIAMENTE REGISTRADO.

QUINTO.- Dese vista a la Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral para que tome los acuerdos correspondientes con relación al artículo 234 último párrafo del Código Electoral para el Estado de Sonora, así mismo se instruye a la Dirección de Organización y Logística Electoral, para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifiquese a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión para todos los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Consejo realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria celebrada el día diez de Junio de dos mil doce y firman para constancia los Consejeros que intervinieron, ante la Secretaría que autoriza y da fe.- **CONSTE.**

Ing. Fermín Chávez Peñúñuri Consejero Electoral

Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez

Consejera Electoral

Lic. Sara Blanco Moreno Consejera Electoral

Lic. Francisco Córdova Romero

Consejero Electoral

Lic. María Dolores Carvajal Granillo Consejera Electoral

Lic. Leonor Santos Navarro Secretaria

Página 11 de 11